

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.099/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. Obra 40 y 41 obra Acuerdo N° 320/19 avalando el dictado del Seminario de Postgrado y Extensión "La historia social regional patagónica. Balances y Perspectivas", dictado por el Dr. Enrique Hugo MASES docente de la Universidad Nacional del Comahue y aprobándose el gasto correspondiente;

QUE a fs. 58 obra nota 12/20 de la Secretaría de Administración mediante la cual informa el incremento en el monto de gasto en concepto de pasajes valuados en la certificación de crédito obrante a fs. 33, que fuera motivado por la alza en los precios que imposibilitó la correcta concreción de lo estimado y posterior facturado y que en la misma nota certifica la existencia de crédito presupuestario para su atención;

QUE a fs. 50 obra factura 0005-0023659 de la Operadora OPTAR;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

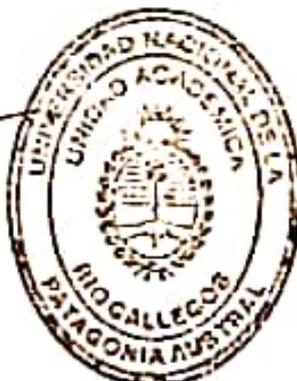
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- SUSTITUIR el Artículo 5° del Acuerdo N° 320/19 por el siguiente texto:

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto en concepto de viáticos por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) y pasajes aéreos (Neuquén-Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires-Neuquén) por un importe de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$20.661,61).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG